SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025161074
FECHA: 2025-04-15

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÃ"N Y MANTENIMI:CALLE 26 # 69-76, EDIFICIO ELEMENTO, TORRE AIRE - PISO 3 -BOGOTÃ• D.C. COLOMBIA- CALLE 22D # 120-40	N/A	1		20256900244731 Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C MOVILIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Cedula: Fecha: 16 ABR 2025 Observaciones: ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD FIRMA: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940228361 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 16 ABR 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900244731
Fecha: 10-04-2025
20256900244731

Bogotá, D.C.

690 –Entes de Control

Doctor
ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General (E)
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV
Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3
atencionalciudadano@umv.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
16 ABR 2025
ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD
FIRMA: _____

Asunto: Citación Mesas de Trabajo el día 22 abril 2025.

Referencia: 20256910045832

Respetado Doctor Molano,

De conformidad con la solicitud elevada por la ciudadana Olga lucia Gonzales, presentada a la Contraloría de Bogotá, con relación a *"(…) convocar mesas de trabajo e inicio de obra no realizadas en años anteriores con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá; ya que estamos cansados de enviar radicados y que nos pongan excusas que no somos un barrio legal, cuando nosotros tenemos una junta de acción comunal con una personería jurídica y tenemos los mismos derechos que todos y también pagamos impuestos (…)"*, me permito citarlos a la mesa de trabajo que se llevara a cabo el día 22 de abril de 2025, a las 2:00 p.m., en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (cafetería 3 piso).

Por favor confirmar asistencia, brindando al siguiente correo el nombre, cargo y número de identificación de las personas que asistirán: francy.garcia@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Petición (2) folios

Proyectó: Francy García- Contratista Entes de Control ALCB-CPS-232-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica Contratista ALCB- Entes de Control CPS-252-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz– Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-015-2025

Juler Cruz.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940228361
Fecha: 03-04-2025
20256940228361

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: 16 ABR 2025

No Identificación: RECIBIDO

Fecha y Hora: VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 18 marzo de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910038292

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio radicado No. 20256910038292 del 18 de marzo de 2025.